MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 39243/2021, en el que el Director de la "Diplomatura de posgrado en Iluminación y Acústica Arquitectónica", Mgtr. Arq. Jorge Oscar GONELLA, y la Directora de la "Diplomatura de posgrado en Estudios Integrados de Yacimientos", Msc. Ing. Evanna Emalui FUENMAYOR MIRANDA, solicitan autorización para continuar, excepcionalmente, la Educación (modalidad) Remota o de Emergencia (ERE) durante el ciclo lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes se fundamentan principalmente en el éxito logrado en los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje a partir de la transmisión de conocimientos mediante campus virtuales y el alto número de estudiantes que participaron, durante las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en el ciclo lectivo 2021, inclusive de otras localidades del país y el exterior.

Que desde la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo no se ha recibido, hasta el momento, instrucciones sobre la modalidad con que se debe impartir, en el año 2022, el dictado de clases en Carreras y Diplomaturas de Posgrado presenciales.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de diciembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, **excepcionalmente,** el dictado en Modalidad Remota o de Emergencia (ERE), de la Diplomatura de posgrado en "Iluminación y Acústica Arquitectónica" y de la Diplomatura en "Estudios Integrados de Yacimientos", durante el ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **383/2021**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA), Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar